

1 **ACTA 188-12**
2 **Sesión Extraordinaria 64**

3
4 Acta número ciento ochenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria número sesenta y
5 cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del jueves trece de setiembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**

32
33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
36 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
37 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
38 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica suplente

39
40 **ORDEN DEL DÍA**

41
42 **ARTÍCULO ÚNICO: APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**
43 **ORDINARIO 2013.**

44
45 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Geovanni
2 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

3
4 **ARTÍCULO ÚNICO: APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**
5 **ORDINARIO 2013.**

6
7 El regidor Pedro Toledo procede con la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y
8 Presupuesto CH-P-18-12.

9
10 “Al ser las 16: 00 horas del jueves 13 de setiembre del 2012, se inicia la sesión de esta Comisión
11 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA**
12 **y PEDRO TOLEDO QUIRÓS, en su calidad de INTEGRANTES.** Además se encuentra
13 presente el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL**, la Licda. Bernardita
14 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**, y
15 las regidoras **IVON RODRÍGUEZ, AMALIA MONTERO y ROSEMARIE MAYNARD.**

16
17 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo
18 2013 por un monto de ¢14.100.706.389.00 (catorce mil cien millones setecientos seis mil trescientos
19 ochenta y nueve colones exactos), presentado por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde
20 Municipal mediante oficio No. AL- 1015-2012 del 27 de agosto del 2012. Se analizan y discuten las
21 mociones presentadas ante el Concejo Municipal por las regidoras Ivonne Rodríguez, Rosmarie
22 Maynard, Ana Cristina Ramírez y Amalia Montero. De igual manera, se recibe, conoce y discute el
23 informe presentado por el Señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal referente a lo
24 solicitado mediante acuerdo municipal AC-423-2012 de la sesión ordinaria No. 124, Acta No 187 del
25 10 de setiembre del 2012, referente a los aspectos de legalidad, técnico y acciones ejecutadas por la
26 Administración sobre las mociones presentadas por las regidoras antes indicadas. Asimismo, se
27 recibe, conoce y discute el cuadro de distribución por distrito de las obras y proyectos incorporados
28 en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2013.

29
30 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

31
32 **PRIMERA MOCION PROPUESTA PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE**
33 **MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, ANA CRISTINA RAMIREZ Y AMALIA MONTERO:**

34
35 “SE ACUERDA: PRIMERO: Rebajar del Presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 2-Materiales
36 y Suministros, subpartida 2.99.04 Textiles y Vestuarios, la suma de ¢16.484.735.99 (dieciséis
37 millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco colones con 99/100).
38 SEGUNDO: Rebajar del presupuesto ordinario 2013 lo correspondiente a la plaza de Promotor en la
39 Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal, correspondiente a Profesional Ejecutor, la cual
40 corresponde a la suma de aproximadamente diez millones de colones. TERCERO: Aumentar en el
41 presupuesto de egresos Programa II-Servicios Comunales, servicio 6-Transferencias corrientes,
42 partida 6.02 Transferencias corrientes a personas, subpartida presupuestaria 6.02.02 Becas a terceras
43 personas, la suma de ¢26.000.000.00 (veintiséis millones de colones), correspondiendo entonces a la
44 suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones), para aumentar las becas de los munícipes de
45 trescientas a cuatrocientas y de dieciocho mil a veinte mil colones mensuales”.

1 Análisis

2
3 1.1. Dentro de la subpartida 2.99.04 Textiles y Vestuario del Programa I por la suma de
4 ₡16.484.735.99 para la compra de uniformes de los funcionarios administrativos, se encuentra
5 incorporado la suma de ₡4.792.050.00 para la compra de los uniformes de los oficiales de seguridad
6 y los inspectores de Licencias Municipales, Cobros y Valoración y Catastro, los cuales por sus
7 funciones deben estar obligatoriamente uniformados, tal como se indica en los incisos c) y d) del
8 artículo 53 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el cual señala:
9 **“inciso c): Suministro de tres uniformes por año al personal de cuadrillas, y personal**
10 **administrativo, incluido los guardas. Dos pares de zapatos adecuados para el personal de**
11 **cuadrillas, choferes y operadores de maquinaria especial, guardas y bodeguero, por año, además**
12 **guantes de cuero o de calidad que se requiera y capa al personal de cuadrillas, una vez al año, de**
13 **igual manera los guardas tendrán derecho a una capa por año”, “inciso d): A los notificadores,**
14 **inspectores y mensajeros, se les proporcionará una capa de dos piezas por año, dos pares de**
15 **zapatos adecuados, un paraguas y un portafolio cada dos años”.** Como se podrá notar, el suministro
16 de uniformes para el personal de la Municipalidad se encuentra debidamente regulado y en los casos
17 especiales como el de funcionarios que por la naturaleza de sus funciones es obligatorio el uso de
18 ellos, el no suministrarlos estaríamos en un incumplimiento a la normativa vigente, por lo que
19 correríamos el riesgo de una demanda laboral por no dotar los insumos necesarios a los funcionarios
20 para el buen desempeño de sus funciones y lo regulado por la Ley de Salud ocupacional, sobre todo
21 de aquellos funcionarios que si la requieren. En virtud de lo anterior, la moción propuesta no es
22 viable legalmente poder cumplirla. Ver cuadro Recorte rubro de textiles y vestuario del subproceso
23 Control de Presupuesto adjunto.

24
25 1.2. Igualmente en el Programa II y III existen rubros en la partida de textiles y vestuario que
26 corresponden a funcionarios administrativos por las sumas de ₡701.750.00 y ₡895.275.00,
27 respectivamente.

28
29 1.3. Legalmente la administración no puede variar en la propuesta de la moción indicada ante el
30 Concejo Municipal, ya que el documento presupuesto en mención se encuentra en este momento
31 bajo tutela y tránsito del Órgano Colegiado.

32
33 1.4. El costo del rebajo de la plaza de profesional ejecutor para el Promotor en la Prevención y
34 Gestión del Riesgo Cantonal es por la suma de ₡ 29.283.860.00 en realidad, según se detalla a
35 continuación y no por la suma de 10.000.000.00 de colones aproximadamente, tal como se indica en
36 la propuesta de la moción:

CONCEPTO	MONTO ₡
SALARIO BASE:	6.179.772.00
ANUALIDADES:	2.286.516.00
DEDICACIÓN EXCLUSIVA:	3.398.875.00
ANTIGÜEDAD:	185.393.00
RIESGO:	6.179.772.00
HORAS EXTRAS:	239.788.00
RESERVA 8% AUMENTO SALARIAL DE LEY:	1.447.609.00
SUBTOTAL:	19.947.725.00

SALARIO ESCOLAR 8.19%:	1.633.719.00
CARGAS SOCIALES 19.17%:	4.137.163.00
DECIMOTERCER MES 8.33%:	1.797.734.00
RIESGOS TRABAJO:	1.767.520.00
TOTAL:	29.283.860.00

1
2 1.5 Los montos propuestos a rebajar no equilibran con lo propuesto a aumentar, contraviniendo lo
3 indicado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, publicado en la Gaceta No. 64 del 29 de
4 marzo del 2012, el principio de equilibrio presupuestario establece: ***“El presupuesto debe reflejar el***
5 ***equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento”***. Lo anterior por cuanto,
6 según lo propuesto a rebajar sería por la suma de **¢45.768.596.00** (**¢16.484.735.99** de la subpartida de
7 textiles y vestuarios y **¢29.283.860.00** de la plaza de profesional ejecutor) y en aumentar por la suma
8 de **¢26.000.000.00** (veintiséis millones de colones), quedando una diferencia por la suma de
9 **¢19.768.596.00**, es decir no se encuentra debidamente equilibrado los gastos a rebajar por un lado y
10 lo propuesto a aumentar en los egresos, incumpliendo la normativa vigente en materia presupuestaria.

11
12 **SEGUNDA MOCIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE**
13 **MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO:**

14
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal,
17 **PRIMERO:** Improbar la siguiente plaza solicitada por la Administración dentro del Proyecto de
18 Presupuesto Ordinario para el año 2013: “Promotor en la Prevención y Gestión del Riesgo
19 Cantonal”. **SEGUNDO:** En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes
20 presupuestarios correspondientes, destinando dichos recursos al otorgamiento de becas”.

21
22 **Análisis**

23
24 2.1. Conforme a la decisión del Señor Alcalde Municipal de nombrar a un funcionario en la plaza de
25 servicios especiales, puesto de confianza de la Alcaldía Municipal, en forma temporal, es viable,
26 considerando que en ese momento la Municipalidad no contaba con una oficina que se encargara de
27 la prevención y atención de emergencias. Según lo externado por la Jefa del Proceso de Recursos
28 Humanos, el objetivo de ese nombramiento en forma temporal era ir organizando los diferentes
29 grupos organizados de la comunidad para la elaboración del plan de emergencia cantonal conforme a
30 lo que la Ley lo establece. No obstante, el puesto del proceso para la promotor en la prevención y
31 gestión del riesgo cantonal, debe ser un puesto fijo dentro de la estructura municipal, por cuanto el
32 artículo 45 de la Ley 8488 obliga a los gobiernos locales establecer dentro de sus presupuestos
33 recursos para la atención en la gestión de riesgo y preparativos para situaciones de emergencias,
34 requisito legal que esta Municipalidad igualmente debe cumplir para la aprobación del presupuesto
35 ordinario inicial ante la Contraloría General de la República. El artículo en cuestión indica: ***Artículo***
36 ***45.—Aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de***
37 ***emergencias. Todas las instituciones y empresas públicas del Estado y los gobiernos locales,***
38 ***incluirán en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a desarrollar acciones de***
39 ***prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia. Esta***
40 ***partida será utilizada por la propia institución, con el asesoramiento de la Comisión; para ello se***
41 ***considerará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo. La Contraloría General de la República***

1 **deberá fiscalizar la inclusión de esa partida.** Tal como se señala en dicha normativa, la
2 Administración municipal, debe ser consciente de la necesidad de contar con ese recurso humano en
3 forma permanente, por ser el Cantón de Escazú una zona con altos riesgos de deslizamientos e
4 inundaciones, muestra lo ocurrido en la Calle Lajas recientemente. Es por ello que dentro del
5 anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del periodo 2013 se solicitó la creación del puesto como
6 una función permanente, ya que el puesto de confianza asignado a la Alcaldía Municipal es un puesto
7 enmarcado dentro de la partida de servicios especiales, precisamente por ser un puesto de confianza,
8 el cual es contratado para desarrollar trabajos de carácter especial o eventual y nombrados por un
9 período no mayor de un año. Igualmente, el artículo 118 del Código Municipal, establece: **“Los**
10 **servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados por los**
11 **derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos**
12 **comprendidos en ella. Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados**
13 **para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida**
14 **de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada**
15 **y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales. Por su parte,**
16 **son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para**
17 **brindar servicio directo al alcalde, el presidente y vicepresidente municipales y a las fracciones**
18 **políticas que conforman el Concejo Municipal”.** Así las cosas, el puesto de confianza utilizado
19 temporalmente para iniciar las labores de la oficina de Promoción en la Prevención y Gestión del
20 Riesgo Cantonal de la Municipalidad, no debe técnica ni legalmente continuar con la modalidad de
21 nombramiento en el puesto de confianza del Despacho del Alcalde Municipal, situación enmarcada
22 en el punto 6.18 de la circular 8060 de la Contraloría General de la República en donde se señalan
23 “Algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal que deben observarse en el
24 proceso plan presupuesto” y que igualmente se demuestra en el estudio técnico de clasificación y
25 justificación del puesto profesional ejecutor incorporado dentro del contexto del anteproyecto
26 presentado ante el Concejo Municipal. En razón de lo anterior, la moción propuesta no es viable
27 legal ni técnicamente poder acatarla.

28
29 **TERCERA MOCIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR LAS REGIDORAS ROSMARIE**
30 **MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO:**

31
32 **“SE ACUERDA:** PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 2. Materiales
33 y suministros, partida 2.99. Útiles, materiales y suministros diversos, subpartida 2.99.99- Otros útiles,
34 materiales y suministros la suma de ¢718.750.00 (setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta
35 colones). SEGUNDO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 1. Servicios, partida
36 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, Subpartida 1.04.99 Otros Servicio de Gestión y Apoyo, la suma
37 de ¢13.800.000.00 (trece millones ochocientos mil colones), correspondientes a la contratación de un
38 relacionista público. TERCERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 1.
39 Servicios, partida 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y
40 apoyo, la suma de 690.000.00 (seiscientos noventa mil colones), correspondientes al servicio de coro
41 navideño para la celebración de la navidad en Laureles, Real de Pereira, Trejos y San Rafael.
42 CUARTO: Aumentar en el presupuesto de egresos la suma de ¢3.111.500.00 (tres millones ciento
43 once mil quinientos colones), para un proyecto de cuatro baterías sanitarias en la Escuela Corazón de
44 Jesús. QUINTO: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, Servicio 1. Servicios. Partida
45 1.07. Capacitación y protocolo. Subpartida 1.07.01 Actividades de capacitación la suma de 4.000.000

1 (cuatro millones de colones) para la creación de un programa permanente de capacitación y
2 sensibilización para la prevención de las violencias de género en la comunidad escazucaña. SEXTO:
3 En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes,
4 destinando los recursos generados con las rebajas propuestas a obras de infraestructura en el Cantón.
5 Comuníquese este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

6

7 Análisis

8

9 Conforme lo externado por la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y
10 Desarrollo Territorial, en la reunión realizada con la Viceministra Silvia Víquez y el Director del DIE,
11 Ing. Carlos Villalobos, celebrada el pasado lunes 20 de setiembre del presente año, se trataron las
12 mejoras de infraestructura de las Escuelas y Colegios del Cantón, siendo uno de los temas tratados las
13 mejoras en la Escuela Barrio Corazón de Jesús, proponiendo la Junta de Educación de esa Escuela la
14 construcción de una nueva (tres pisos), por cuanto no cuentan con suficiente espacio para atender la
15 población estudiantil en ese centro educativo. Además, indica la Ingeniera Sandra Blanco que el Ing.
16 Carlos Villalobos manifestó la consideración de un sistema de tratamiento de aguas de fácil
17 mantenimiento (planta de tratamiento), por lo que el Ministerio de Educación acoge dicha inversión y
18 se acordó dejar a cargo al Ing. Villalobos programar una inspección en el sitio para verificar el estado
19 de las instalaciones y la justificación del Proyecto. En virtud de lo anterior, no se recomienda
20 destinar recursos en el presupuesto ordinario inicial del periodo 2013, considerando que sería incierto
21 el destinar los recursos propuestos en la citada moción, si van a alcanzar o no las necesidades reales
22 de las mejoras de esa Escuela, aparte que el Ministerio de Educación es el que va a financiar el
23 mismo. En de los procedimientos establecidos dentro de la Municipalidad en la asignación de
24 recursos a proyectos, como el anotado, se fundamenta en estudios, diseños y criterios técnicos,
25 suministrados por el área técnica (Dirección de Ingeniería y Desarrollo Territorial) y no en forma
26 arbitraria, ya que de acuerdo a nuestra experiencia, cuando se dan esos casos, generalmente los
27 recursos asignados terminan subejecutándose, ya que los mismos no son suficientes para solventar la
28 necesidad solicitada y puede que no existan recursos suficientes para dotar más recursos
29 presupuestarios y poder concluirla, quedando el proyecto pendiente por un tiempo prolongado.

30

31 En razón de lo anterior, no se recomienda asignar recursos al proyecto, ya que aún no se cuenta con
32 un estudio técnico que respalde esa inversión y que de igual manera la va a financiar el Ministerio de
33 Educación Pública.

34

35 Una vez conocido, analizado y discutido el informe presentado por la Administración, la Comisión de
36 Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal no exponer a la Municipalidad a una
37 eventual improbación del plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2013 por parte de la
38 Contraloría General de la República por incumplimiento al bloque de legalidad, inconsistencias e
39 inoportunas, por lo que dictamina las siguientes mociones:

40

41 Primera moción:

42

43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91,
45 todos del Código Municipal, inciso c) y d) del artículo 53 del Reglamento Autónomo de Servicios de

1 la Municipalidad de Escazú, el principio de equilibrio presupuestario de las Normas Técnicas de
2 Presupuesto Público, publicado en La Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, RECHAZAR la
3 moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, ANA
4 CRISTINA RAMIREZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: “PRIMERO: *Rebajar*
5 *del Presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 2-Materiales y Suministros, subpartida 2.99.04*
6 *Textiles y Vestuarios, la suma de ¢16.484.735.99 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro*
7 *mil setecientos treinta y cinco colones con 99/100). SEGUNDO: *Rebajar del presupuesto ordinario*
8 *2013 lo correspondiente a la plaza de Promotor en la Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal,*
9 *correspondiente a Profesional Ejecutor, la cual corresponde a la suma de aproximadamente diez*
10 *millones de colones. TERCERO: *Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II-Servicios*
11 *Comunales, servicio 6-Transferencias corrientes, partida 6.02 Transferencias corrientes a personas,*
12 *subpartida presupuestaria 6.02.02 Becas a terceras personas, la suma de ¢26.000.000.00 (veintiséis*
13 *millones de colones), correspondiendo entonces a la suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de*
14 *colones), para aumentar las becas de los municipales de trescientas a cuatrocientas y de dieciocho mil*
15 *a veinte mil colones mensuales”*”.**

16
17 Segunda moción:

18
19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) y
21 artículo 18, todos del Código Municipal, artículo 45 de la Ley 8488 y los lineamientos establecidos
22 en el punto 6.18 de la circular 8060 de la Contraloría General de la República, RECHAZAR la
23 moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y
24 AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: “*Con fundamento en las disposiciones de los*
25 *artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración*
26 *Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, PRIMERO: Improbare la siguiente plaza solicitada por*
27 *la Administración dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2013: “Promotor en*
28 *la Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal. SEGUNDO: En vista de lo anterior, deberá la*
29 *Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, destinando dichos recursos al*
30 *otorgamiento de becas”*”.

31
32 Tercera moción:

33
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n),
36 RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE
37 RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: “PRIMERO: *Rebajar del*
38 *presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 2. Materiales y suministros, partida 2.99. Útiles,*
39 *materiales y suministros diversos, subpartida 2.99.99- Otros útiles, materiales y suministros la suma*
40 *de ¢718.750.00 (setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta colones). SEGUNDO: *Rebajar del*
41 *presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 1. Servicios, partida 1.04 Servicios de Gestión y*
42 *Apoyo, Subpartida 1.04.99 Otros Servicio de Gestión y Apoyo, la suma de ¢13.800.000.00 (trece*
43 *millones ochocientos mil colones), correspondientes a la contratación de un relacionista público.*
44 TERCERO: *Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 1. Servicios, partida 1.04*
45 *Servicios de Gestión y Apoyo, subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de**

1 690.000.00 (seiscientos noventa mil colones), correspondientes al servicio de coro navideño para la
2 celebración de la navidad en Laureles, Real de Pereira, Trejos y San Rafael. CUARTO: Aumentar en
3 el presupuesto de egresos la suma de 3.111.500.00 (tres millones ciento once mil quinientos colones),
4 para un proyecto de cuatro baterías sanitarias en la Escuela Corazón de Jesús. QUINTO: Aumentar
5 en el presupuesto de egresos Programa II, Servicio 1.Servicios. Partida 1.07. Capacitación y
6 protocolo. Subpartida 1.07.01 Actividades de capacitación la suma de 4.000.000 (cuatro millones de
7 colones) para la creación de un programa permanente de capacitación y sensibilización para la
8 prevención de las violencias de género en la comunidad escazuceña. SEXTO: En vista de lo anterior,
9 deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, destinando los
10 recursos generados con las rebajas propuestas a obras de infraestructura en el Cantón””.

11
12 La regidora Amalia Montero se refiere a la moción presentada por ella y las regidoras Maynard y
13 Rodríguez relacionada con la partida para uniformes y señala que la intención era sacar los uniformes
14 del área administrativa y en ningún momento se pensó en quitar los uniformes para los funcionarios
15 que obligatoriamente deben usar uniforme y que se mencionan en el análisis de la moción. Expresa su
16 interés de que los funcionarios que trabajan en el campo cuenten con todo lo que requieren para
17 ejercer su trabajo.

18
19 La regidora Rosemarie Maynard menciona que las regidoras proponentes asistieron esta tarde a la
20 reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que ya tenían conocimiento del contenido
21 del dictamen. Señala que de su parte va a votar positivamente el presupuesto propuesto, porque
22 contiene muchas partidas que benefician al cantón; sin embargo, desea que sea del conocimiento de
23 los demás miembros del Concejo de que hay un compromiso del Alcalde de que la partida de los
24 uniformes, en la parte que corresponde al personal administrativo, por la suma de trece millones de
25 colones, no se va a ejecutar, de reajustar el presupuesto para becas y de aprobar el proyecto para la
26 prevención de la violencia de género.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
29 aprueba por unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
32 Se aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-424-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
36 **inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d) del artículo 53 del**
37 **Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el principio de equilibrio**
38 **presupuestario de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, publicado en La Gaceta No. 64**
39 **del 29 de marzo del 2012, RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE**
40 **MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, ANA CRISTINA RAMIREZ Y AMALIA MONTERO,**
41 **según se indica textualmente: “PRIMERO: Rebajar del Presupuesto de egresos, Programa I,**
42 **Servicio 2-Materiales y Suministros, subpartida 2.99.04 Textiles y Vestuarios, la suma de**
43 **¢16.484.735.99 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco**
44 **colones con 99/100). SEGUNDO: Rebajar del presupuesto ordinario 2013 lo correspondiente a**
45 **la plaza de Promotor en la Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal, correspondiente a**

1 *Profesional Ejecutor, la cual corresponde a la suma de aproximadamente diez millones de colones.*
2 ***TERCERO:*** *Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II-Servicios Comunes, servicio*
3 *6-Transferencias corrientes, partida 6.02 Transferencias corrientes a personas, subpartida*
4 *presupuestaria 6.02.02 Becas a terceras personas, la suma de ¢26.000.000.00 (veintiséis millones*
5 *de colones), correspondiendo entonces a la suma de ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones),*
6 *para aumentar las becas de los municipales de trescientas a cuatrocientas y de dieciocho mil a*
7 *veinte mil colones mensuales”*”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-425-12:** **“SE ACUERDA:** **Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
17 **inciso e), 17 inciso d) y n) y artículo 18, todos del Código Municipal, artículo 45 de la Ley 8488 y**
18 **los lineamientos establecidos en el punto 6.18 de la circular 8060 de la Contraloría General de**
19 **la República, RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD,**
20 **IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente: “Con**
21 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
22 **Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del Código Municipal, PRIMERO:**
23 **Improbar la siguiente plaza solicitada por la Administración dentro del Proyecto de Presupuesto**
24 **Ordinario para el año 2013: “Promotor en la Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal.**
25 **SEGUNDO: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios**
26 **correspondientes, destinando dichos recursos al otorgamiento de becas”**”. **DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
30 por unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-426-12:** **“SE ACUERDA:** **Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
37 **inciso e), 17 inciso d) y n), RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE**
38 **MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente:**
39 **“PRIMERO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 2. Materiales y**
40 **suministros, partida 2.99. Útiles, materiales y suministros diversos, subpartida 2.99.99- Otros**
41 **útiles, materiales y suministros la suma de ¢718.750.00 (setecientos dieciocho mil setecientos**
42 **cincuenta colones). SEGUNDO: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Servicio 1.**
43 **Servicios, partida 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, Subpartida 1.04.99 Otros Servicio de Gestión**
44 **y Apoyo, la suma de ¢13.800.000.00 (trece millones ochocientos mil colones), correspondientes a**
45 **la contratación de un relacionista público. TERCERO: Rebajar del presupuesto de egresos,**

1 **Programa I, Servicio 1. Servicios, partida 1.04 Servicios de Gestión y Apoyo, subpartida 1.04.99**
2 **Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de 690.000.00 (seiscientos noventa mil colones),**
3 **correspondientes al servicio de coro navideño para la celebración de la navidad en Laureles, Real**
4 **de Pereira, Trejos y San Rafael. CUARTO: Aumentar en el presupuesto de egresos la suma de**
5 **3.111.500.00 (tres millones ciento once mil quinientos colones), para un proyecto de cuatro**
6 **baterías sanitarias en la Escuela Corazón de Jesús. QUINTO: Aumentar en el presupuesto de**
7 **egresos Programa II, Servicio 1.Servicios. Partida 1.07. Capacitación y protocolo. Subpartida**
8 **1.07.01 Actividades de capacitación la suma de 4.000.000 (cuatro millones de colones) para la**
9 **creación de un programa permanente de capacitación y sensibilización para la prevención de las**
10 **violencias de género en la comunidad escazuceña. SEXTO: En vista de lo anterior, deberá la**
11 **Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, destinando los recursos**
12 **generados con las rebajas propuestas a obras de infraestructura en el Cantón””. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
14

15 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1070-2012 de fecha 6 de setiembre del 2012,
16 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta la certificación
17 de la CCSS en donde se señala que la Municipalidad se encuentra al día en las obligaciones
18 patronales, requisito legal de Ley para la aprobación del presupuesto ordinario inicial del periodo
19 2013 y justificado en el documento entregado según folio del No. 151 al 160. Además presenta el
20 detalle de la justificación de la proyección de los ingresos, según la metodología presentada en el
21 contexto del documento presupuestario, vista en el folio No. 34 y el Detalle No. 9 de la Lista de
22 proyectos plurianuales según el indicador de unidades de medida solicitado por la Contraloría
23 General de la República.
24

25 Una vez analizado y discutido dichos documentos la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

26
27 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y la
28 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-
29 DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 AUTORIZAR
30 a la Administración incorporar en el documento del Presupuesto ordinario inicial del periodo 2013
31 los detalles de Justificación de ingresos del periodo 2013, la lista de proyectos plurianuales según la
32 unidad de medida de la Municipalidad de Escazú y la certificación de la CCSS en donde se señala
33 que la Municipalidad se encuentra al día con las obligaciones patronales, según requisito de Ley”.
34

35 **Punto tres.** Dentro del contexto del documento presupuestario se incorpora la justificación de
36 eliminación y creación de plazas con sus respectivos estudios técnicos. La Licda. Bernardita Jiménez
37 Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, expone que según el oficio P-RH- 461
38 del 2012, suscrito por la Msc. Carmen Vásquez Peñaranda, Jefa Proceso de Recursos Humanos,
39 presenta la justificación y estudios de clasificación de puestos de la creación de 5 puestos nuevos y la
40 supresión de un puesto de Agente de Seguridad y Vigilancia.
41

42 Una vez analizados y discutidos dichos puestos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

43
44 “SE ACUERDA: Con fundamento a lo establecido en los artículos 92, 97 y 100 del Código
45 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-

1 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012
2 APROBAR la creación de 5 plazas y eliminar 1 plaza según el siguiente detalle:
3

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS	PLAZAS SUPRIMIDAS
Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Financiero Administrativo. Proceso Servicios Institucionales	1 Técnico Municipal A-Mecánico	1 Agente de seguridad y vigilancia
Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial. Proceso de Servicios Comunes	1 Operador de Servicios Generales B-Peón 1 Operador de Equipo B 1 Profesional Ejecutor	
Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso Desarrollo Humano-Proceso de Cultura, Educación y Deporte (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú)	Técnico Municipal B	

4
5 **Punto cuatro.** Se recibió, analizó y discutió el Plan Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y
6 Recreación de Escazú por la suma de ¢388.100.291.00.
7

8 Una vez analizado y discutido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:
9

10 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 172 del Código
11 Municipal se da por conocido el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 Escazú por la suma de 388.100.921.00 (trescientos ochenta y ocho millones cien mil novecientos
13 veintinueve mil quinientos ochenta y uno colones con 00/100). SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal adjuntar dicho documento
14 presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la
15 República”.

16
17 **Punto cinco.** Una vez analizado y discutido el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del
18 periodo 2013 presentado por la administración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acoge el
19 mismo tal como fue propuesto inicialmente por la Administración municipal, por lo que acuerda:
20

21 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del Código
22 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-
23 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 SE
24 ACUERDA APROBAR el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2013 por la suma de
25 ¢14.100.706.389.00 (catorce mil cien millones setecientos seis mil trescientos ochenta y nueve
26 colones exactos). SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir el plan presupuesto
27 ordinario inicial del periodo 2013 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo
28 establecido y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”.

29
30 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

31
32 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de las mociones contenidas en los puntos

1 tres, cuatro y cinco del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-427-12: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento a lo establecido en los**
8 **artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas**
9 **Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de**
10 **la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 APROBAR la creación de 5 plazas y eliminar 1 plaza**
11 **según el siguiente detalle:**

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS	PLAZAS SUPRIMIDAS
Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Financiero Administrativo. Proceso Servicios Institucionales	1 Técnico Municipal A-Mecánico	1 Agente de seguridad y vigilancia
Programa II-Servicios Comunales. Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial. Proceso de Servicios Comunales	1 Operador de Servicios Generales B-Peón 1 Operador de Equipo B 1 Profesional Ejecutor	
Programa II-Servicios Comunales. Macroproceso Desarrollo Humano-Proceso de Cultura, Educación y Deporte (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú)	Técnico Municipal B	

13
14 **SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 172 del Código Municipal se da**
15 **por conocido el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por**
16 **la suma de 388.100.921.00 (trescientos ochenta y ocho millones cien mil novecientos veintiún**
17 **colon con 00/100). TERCERO: Instruir a la Secretaria Municipal adjuntar dicho documento**
18 **presupuestario al acta municipal de la presente sesión y remitirlo a la Contraloría General de la**
19 **República. CUARTO: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del Código Municipal**
20 **y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-**
21 **DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012;**
22 **APROBAR el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2013 por la suma de**
23 **€14.100.706.389.00 (catorce mil cien millones setecientos seis mil trescientos ochenta y nueve**
24 **colones exactos), QUINTO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir el plan presupuesto**
25 **ordinario inicial del periodo 2013 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo**
26 **establecido y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”. **DECLARADO****
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 El Alcalde Municipal señala que hay un error material en el dictamen de la Comisión de Hacienda y

1 Presupuesto en cuanto a la creación de nuevas plazas, ya que se están creando tres plazas de operador
2 de servicios Generales B-Peón y no una, como se consignó en el dictamen.

3
4 Considerando la aclaración hecha por el Alcalde, el Presidente Municipal propone las siguientes
5 mociones:

6
7 “SE ACUERDA: REVISAR el punto primero del acuerdo AC-427-12”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-428-01-12: “SE ACUERDA: REVISAR el punto primero del acuerdo AC-427-**
13 **12”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 “SE ACUERDA: CORREGIR EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO AC-427-12 que se refiere a
16 la aprobación de plazas, para que se lea correctamente de la siguiente manera:
17

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS	PLAZAS SUPRIMIDAS
Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Financiero Administrativo. Proceso Servicios Institucionales	1 Técnico Municipal A-Mecánico	1 Agente de seguridad y vigilancia
Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial. Proceso de Servicios Comunes	3 Operador de Servicios Generales B-Peón 1 Operador de Equipo B 1 Profesional Ejecutor	
Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso Desarrollo Humano-Proceso de Cultura, Educación y Deporte (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú)	1 Técnico Municipal B	
TOTAL	7 Plazas nuevas	1 Plaza suprimida

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-428-02-12: “SE ACUERDA: CORREGIR EL PUNTO PRIMERO DEL**
23 **ACUERDO AC-427-12 que se refiere a la aprobación de plazas, para que se lea correctamente**
24 **de la siguiente manera:**

25

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS	PLAZAS SUPRIMIDAS
Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Financiero	1 Técnico Municipal A-Mecánico	1 Agente de seguridad y vigilancia

Administrativo. Proceso Servicios Institucionales		
Programa II-Servicios Comunales. Macroproceso de Ingenieria y Desarrollo Territorial. Proceso de Servicios Comunales	3 Operador de Servicios Generales B-Peón 1 Operador de Equipo B 1 Profesional Ejecutor	
Programa II-Servicios Comunales. Macroproceso Desarrollo Humano-Proceso de Cultura, Educación y Deporte (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú)	1 Técnico Municipal B	
TOTAL	7 Plazas nuevas	1 Plaza suprimida

1 **”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 **“SE ACUERDA:** APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013 con las correcciones
4 realizadas anteriormente”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-428-03-12: “SE ACUERDA:** APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO
10 **2013 con las correcciones realizadas anteriormente”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
14 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos.

17
18
19
20
21
22 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
23 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

24
25 ***hecho por: hpcs***